

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2024

I. Objeto de la convocatoria

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento de Grupos de Innovación Docente de la UAH. En el Artículo 8 del citado Reglamento se indica que, a efectos de evaluación, al tercer año de actividad del GID, la coordinación presentará una memoria según el modelo normalizado al efecto en la página web de IDEO incluyendo la información requerida en el apartado *III. Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente*.

Según lo anterior, el objeto de esta convocatoria es verificar la actividad desarrollada por los grupos de innovación docente de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto al inicio del periodo evaluado. Los grupos podrán solicitar la finalización de la actividad del GID o la aprobación de un nuevo Plan de Trabajo para un nuevo periodo de tres años.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida a los coordinadores de los Grupos de Innovación Docente existentes, que deberán remitir la documentación solicitada para la evaluación del desarrollo de su actividad, así como la continuación de la actividad de innovación docente con un nuevo plan de trabajo, o el cese de la actividad del grupo.

Los Grupos de innovación Docente podrán presentar un nuevo Plan de Trabajo para continuar desarrollando su actividad como GID por un nuevo periodo de tres años. Este Plan de Trabajo deberá dar continuidad a su trayectoria previa.

Código Seguro De Verificación	CCsmh1Km+CBGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:30
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/CCsmh1Km%2BCBGiL2J91L6yA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



III. Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente

El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud, actuando esa persona como representante en todo el proceso.

La presentación de la solicitud (formulario electrónico) será a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de esta Universidad <https://sede.uah.es/web/guest/convocatorias>

Cada solicitud deberá adjuntar los siguientes anexos por el formulario electrónico en el apartado correspondiente, todos ellos en formato PDF.

1. Para los Grupos de Innovación Docente que no solicitan un nuevo periodo de actividad:
 - a. Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente (Anexo I).
2. Para los Grupos de Innovación Docente que solicitan un nuevo periodo de actividad:
 - a. Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente (Anexo I).
 - b. Nuevo plan de trabajo (Anexo II).
 - c. Méritos individualizados en innovación docente de los miembros del grupo (Anexo III).

Si el anexo III hace referencia a un participante que ya forma parte del grupo, únicamente incluirá la actividad en innovación, externa a la UAH, realizada desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. Debe presentarse en un único documento con la información de todos los miembros del grupo.

Si se trata de una nueva incorporación al GID, se deberá incluir la actividad en innovación externa a la UAH de los tres últimos cursos académicos.

En el caso de grupos de excelencia, o aquellos que soliciten clasificarse como Grupo de Innovación Docente de Excelencia, todos los participantes deberán justificar haber participado durante los tres cursos anteriores en al menos tres actividades de innovación docente.

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de octubre de 2024 a las 14:00.

Código Seguro De Verificación	CCsmh1Km+CBGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:30
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/CCsmh1Km%2BCBGiL2J91L6yA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará la documentación presentada a efectos de la verificación del desarrollo de la actividad de GID y el cumplimiento de su Plan de Trabajo inicial, así como la aprobación del nuevo Plan del Trabajo en los casos que se solicite.
4. El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de siete días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados.
5. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

VI. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por D. Héctor del Castillo Fernández, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituida por los profesores: D. Alberto Lastra Sedano, director Académico del Centro IDEO; Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, Dña. Susana Núñez Nagy y D. Germán Ros Magán, miembros del Equipo de Apoyo del Centro IDEO; y Dña. Marta Rubio López, Asesora Técnica Pedagógica de IDEO.


VII. Apoyo a los solicitantes

El Centro de Apoyo IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de la dirección electrónica: ideo@uah.es

En caso de problemas en el funcionamiento de la Sede, se pondrá una incidencia a través del siguiente enlace: <https://uah.atlassian.net/servicedesk/customer/user/login?destination=portals>

Toda la información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://ideo.uah.es/es/innovacion-docente/grupos-innovacion/#convocatorias&convocatoria-evaluacion-2024>

universidad de Alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	CCsmh1Km+CBGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:30	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/CCsmh1Km%2BCBGiL2J91L6yA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

VIII. Documentos anexos a la convocatoria

1. Anexo I: Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente.
2. Anexo II: Nuevo plan de trabajo.
3. Anexo III: Méritos individualizados en innovación docente de los miembros del grupo.
4. Anexo IV: Rúbrica nuevo plan de trabajo.

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	CCsmh1Km+CBGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	02/10/2024 08:31:30
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/CCsmh1Km%2BCBGiL2J91L6yA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

